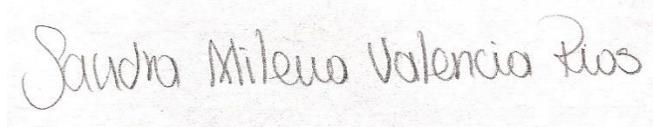


2022-280

CONSTANCIA: Manizales, noviembre 30 de 2023. La deyo en el sentido que la alimentaria presentó memorial autorizando a **MARÍA CONSTANZA HIGUERA BECERRA**, para el cobro de los títulos judiciales dentro del proceso.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 2177

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

Conforme lo solicita la parte demandante en este proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por **DANIELA HIGUERA BECERRA**, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **VÍCTOR ALFONSO CASTRILLÓN MUÑOZ**, se dispone autorizar el pago de títulos judiciales que estén o lleguen a estar en favor de la accionante, a **MARÍA CONSTANZA HIGUERA BECERRA CC 52.024.763**.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0bae8bcd602b67b8281ab50c843cfb7dea522aa11f7535c0e9a05c462b5853d**

Documento generado en 30/11/2023 02:15:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>